



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

14/12/87

ANEXO DE LA RESOLUCION N°

- 1 - Nombre del curso al que pertenece el plan: Curso de Posgrado de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 2 - Título o Certificado que corresponde al Curso completo: Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 3 - Definición de la profesión u oficio: El Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, estará habilitado para la realización de las siguientes actividades en todos los niveles e instancias laborales:
 - a) Atención personal o en equipo, de todas las funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la Ley Nacional n°19.587 y su Decreto reglamentario, sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - b) Administración de los principios y técnicas de la Seguridad e Higiene Industrial, cualquiera sea su ámbito de aplicación.
 - c) Asesoramiento, catalogación y fiscalización de riesgos para su cobertura a través de seguros.
 - d) Participación en la selección, aprobación, modificación y control de sistemas, elementos y equipos de transporte para la industria.
 - e) Diseños, prueba, aprobación, selección, normalización y aplicaciones de elementos y equipos para protección personal y ambiental, de defensa contra incendios y de seguridad e higiene en general.
 - f) Revisión y aprobación de diseños, esquemas o proyectos destinados a establecer, ampliar o modificar lugares de trabajo.
 - g) Estudio, revisión y aceptación de métodos y normas de trabajo.
 - h) Intervención en el análisis, evaluación y control de los riesgos de productos terminados, subproductos o materia-

361

//



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

19/12/84

[Firma]

- les de rezago y su vinculación con el público usuario - y/o la comunidad.
- i) Actuar como perito técnico, asesor o árbitro en la especialidad de higiene y seguridad en el trabajo, en litigios judiciales o extrajudiciales.
- j) Desempeñarse como docente en la especialidad.
- 4 - Duración del Curso completo: Cuatro (4) cuatrimestres de dieciocho (18) semanas cada uno; total setenta y dos (72) semanas.
- 5 - Nombre de las asignaturas y número de horas de cada una:

A S I G N A T U R A	1° Cuatrim.		2° Cuatrim.	
	HS Sem.	Total	HS Sem.	Total
Primer Año				
Seguridad Laboral I	5	90		
Higiene Laboral I	5	90		
Estadística Gral. y Aplicada				
Anatomía y Fisiología	3	54		
Legislación Laboral I	4	72		
Seguridad Laboral II	3	54		
Higiene Laboral II			5	90
Psicología Gral. y Laboral			5	90
Protección contra Incendio I			4	72
Patología del Trabajo			3	54
Segundo Año			3	54
Seguridad Laboral III	5	90		
Higiene Laboral III y Toxicología Industrial	6	108		
Protección contra Incendio II	4	72		
Elementos y Equipos para Protección Personal	3	54		
Psicotécnica	2	36		
Administración y Práctica Profesional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo			5	90
Capacitación y Comunicaciones				
Relaciones Humanas			4	72
Racionalización y Métodos de Trabajo			3	54
Legislación de la Especialidad			3	54
Medicina del Trabajo			3	54
			2	36

36

1

///



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

11.

NOTA: Estas horas cátedra, serán complementadas con visitas a fábricas o establecimientos industriales, laboratorios y entidades especializadas, privadas y estatales; las que serán efectuadas fuera de los horarios habituales de clase.

Visitas mínimas: 1° y 2° cuatrimestres: Cuatro (4).

Visitas mínimas: 3° y 4° cuatrimestres: Cuatro (4).

Total de visitas mínimas del curso: Cincuenta (50).

Las visitas deberán ser programadas por el Departamento Docente.

6 - Objetivos de cada asignatura:

SEGURIDAD LABORAL I: Capacitar al alumno para que pueda relacionar la seguridad con las restantes disciplinas que hacen a la actividad laboral.

HIGIENE LABORAL I: Capacitar al alumno para que comprenda los conceptos básicos sobre los riesgos físicos y ambientales a que está expuesto el trabajador y las medidas preventivas adoptar.

ESTADÍSTICA GENERAL Y APLICADA: Rememorar conceptos matemáticos necesarios para introducir al alumno en Estadística, brindando nociones concretas y someras de su análisis y mecánica de cálculo. Interpretar la información estadística y su aplicación en el campo específico de la Higiene y la Seguridad Industrial. Adquirir nociones de costo estadístico y utilización de la estadística como herramienta de la auditoría.

ANATOMIA Y FISILOGIA: Capacitar al alumno para que adquiera conocimientos sobre el organismo humano y su funcionamiento, para lograr una mejor comprensión del hombre y su interrelación con el trabajo, brindando, además, formación y léxico específico para su desenvolvimiento interdisciplinario.

LEGISLACION LABORAL: Capacitar al alumno para que adquiera conocimientos sobre legislación laboral, con el fin de interrelacionar las leyes y el aspecto laboral.

SEGURIDAD LABORAL II: Capacitar al alumno para que pueda relacionar la Seguridad con el ámbito y los medios que permitan desarrollar la actividad laboral.

HIGIENE LABORAL II: Capacitar al alumno para que adquiera conocimientos sobre los distintos tipos de contaminantes ambientales y el léxico técnico específico para su mejor desenvolvimiento.

3611

////.

14/12/84

14/12/87



*Ministerio de Educación y Cultura
Consejo Nacional de Educación
Venezuela*

III.

PSICOLOGIA GENERAL Y LABORAL: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre la mente humana y funcionamiento psicológico, como requisito para la comprensión del hombre en su posición de trabajo.

PROTECCION CONTRA INCENDIO I: Brindar al alumno conocimientos sobre las técnicas de prevención, protección y lucha contra el fuego.

PAATOLOGIA DEL TRABAJO: Brindar conocimientos sobre la anatomía humana, sistema funcional y patología en función del trabajo.

SEGURIDAD LABORAL III: Capacitar al alumno para que pueda relacionar la seguridad con el ámbito y los medios que permiten desarrollar la actividad laboral.

HIGIENE LABORAL III Y TOXICOLOGIA INDUSTRIAL: Capacitar al alumno para adquirir conocimientos sobre los efectos técnicos fisiológicos, las condiciones ambientales y los efectos toxicológicos producidos en el medio industrial y las medidas preventivas a adoptar.

PROTECCION CONTRA INCENDIO I: Brindar al alumno conocimientos básicos sobre las técnicas de prevención, protección y lucha contra el fuego.

ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA PROTECCION PERSONAL: Brindar al alumno conocimientos sobre los medios y elementos de protección personal para evitar accidentes.

PSICOTECNIA: Capacitar al alumno para que adquiera conocimientos sobre fundamentos de psicotécnica industrial y su aplicación en el trabajo.

ADMINISTRACION Y PRACTICA PROFESIONAL DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Brindar conocimientos sobre administración, programación, ejecución, planificación y seguimiento de los programas de Seguridad en la industria moderna.

CAPACITACION Y COMUNICACIONES: Lograr que el alumno adquiere conocimientos para poder capacitar, en los distintos niveles de la empresa, lo relativo a la prevención de accidentes y conciencia sobre la necesidad de mantener las comunicaciones mediante distintas formas.

RELACIONES HUMANAS: Capacitar al alumno para que adquiera conocimientos sobre las relaciones humanas, dentro y fuera de la empresa.

////.

3610

14/12/81

Yeu



Ministerio de Cultura y Educación
Comité Nacional de Educación Técnica
III.

RACIONALIZACIÓN Y MÉTODOS: Brindar los conocimientos necesarios para poder desarrollar actividades relacionadas con metodología y estudio del trabajo.

LEGISLACIÓN DE LA ESPECIALIDAD: Capacitar al alumno para que adquiriera conocimientos sobre la legislación de la Higiene y la Seguridad Laboral.

MEDICINA DEL TRABAJO: Brindar conocimientos sobre la salud del trabajador y la influencia del medio laboral en aquella.

7 -

Condiciones de ingreso: Haber aprobado el Ciclo Superior de Enseñanza Técnica.

8 -

Programas analíticos de cada asignatura.

361

Elaborado por el Departamento de Salud
del Centro Laboral en esta H.

El Ciclo Superior de